



Corte Suprema de Justicia de la Nación

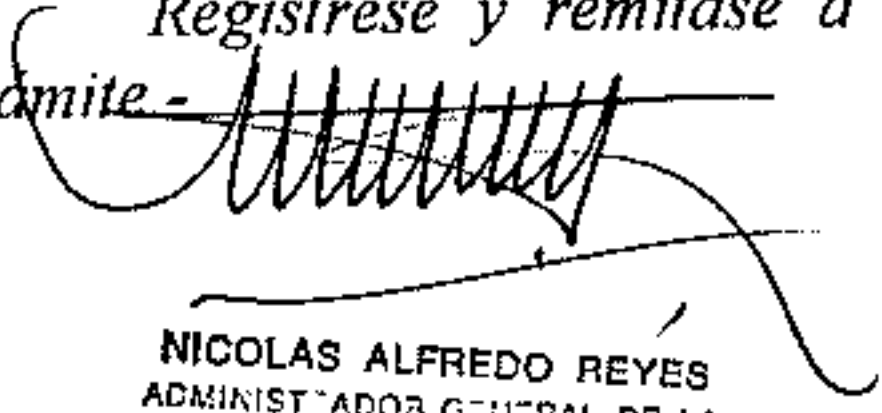
RESOLUCION
N° 2297/97

EXPEDIENTE N° 13-19234/97

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 79,88) para el pago del excedente en el servicio de fotocopiado en la Secretaría Electoral de Santa Fé durante el mes de junio/97.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite -


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION